

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de las modalidades de desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, largometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, convocadas para el año 2005 mediante la disposición adicional segunda de la Orden que se cita.*

La Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 199 de 11 de octubre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante la disposición adicional segunda de la mencionada Orden de esta Dirección General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2005, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 199 de 11 de octubre de 2005.

Presentadas las correspondientes solicitudes de las ayudas a desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, largometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, a efecto de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas, es preciso nombrar a los miembros de la Comisión prevista en el artículo 11.1.a) de la precitada Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005.

El artículo 11.2 de la misma Orden establece que los miembros de la Comisión de Valoración serán nombrados por la titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 11.2 de la mencionada Orden

#### RESUELVE

Nombrar como miembros de la citada Comisión de Valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, lar-

gometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, a los siguientes Vocales:

- Doña Inmaculada González Fernández, Directora de Canal Sur Televisión.
- Doña Pilar Ortega Espejo, Coordinadora de Coproducciones de Canal Sur Televisión.
- Don José Borau Moradell, Director de Cine.
- Don Pedro Costa Muste, Productor y Director de Cine.
- Doña Julia Steinweg, Productora de Cine.
- Don Benito Herrera Gómez, Jefe de Departamento Audiovisual, Dirección General de Fomento.

Secretaria con voz, pero sin voto: Doña Francisca Jiménez Luna.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular Universidad a don Pedro de San José Alcudia Naranjo.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.5.2005 (BOE 3.6.2005 y BOJA 6.6.2005) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Pedro de San José Alcudia Naranjo del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada» del Departamento de «Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada».

Córdoba, 27 de octubre de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*CONVOCATORIA de la plaza de Jefe de la Unidad de Contratación Administrativa y Oficina de Obras.*

El pasado 16 de noviembre, la Mesa del Parlamento de Andalucía, acordó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía, mediante la creación de la plaza denominada Jefe de la Unidad de Contratación Administrativa y Oficina de Obras.

Siendo necesario proceder a su cobertura, la Mesa de la Cámara en su sesión del día de la fecha,

#### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefe de la Unidad de Contratación Administrativa y Oficina de Obras, cuyas características son las que se indican:

Servicio al que se adscribe: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.

Número de plazas: 1

Adscripción: Funcionario.

Grupo: A.

Modo de acceso: Libre Designación.

Nivel: 27.

Complemento Específico anual: 17.770.

Cuerpo: Técnico Superior

Titulación: Licenciado en Derecho.

Otros requisitos: Por la Mesa.

La convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

A) Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios pertenecientes a cualquiera de los Cuerpos Superiores de las Administraciones Públicas, siempre que reúna el requisito de titulación consignado en las características del puesto.

B) Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

C) En las instancias figurarán los datos personales del/la solicitante, debiendo los candidatos/as acompañar currículum vitae en el que deberán constar los méritos que aleguen directamente relacionados con las funciones del puesto al que se aspira, y, que deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 2 de diciembre 2005, por la que se procede a la corrección de errores de la de 15 de noviembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000) (BOJA núm. 235, de 1.12.2005).*

Vista la Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000), así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la corrección de la citada Orden de 15 de noviembre de 2005, en los siguientes términos.

Primero. En la página 16 del BOJA núm. 235, de 1 de diciembre, Base Primera, apartado 1.1, donde dice «...tendrá lugar por el sistema de oposición libre. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.»

Debe decir: «... tendrá lugar por el sistema de oposición libre. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de una para ser cubierta entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubre, se incorporará automáticamente al sistema general de acceso libre.»

Segundo. En la página 16 del BOJA núm. 235, de 1 de diciembre, Base Primera, apartado 1.2.1, donde dice: «...todos ellos de los contenidos en el programa de materias aprobado por Orden de 23 de octubre de 2002, de esta Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 134, de 16 de noviembre de 2002).»

Debe decir: «...todos ellos de los contenidos en el programa de materias aprobado por Orden de 19 de octubre de 2005 de esta Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre de 2005).»

Tercero. En la página 17 del BOJA núm. 235, de 1 de diciembre, Base Primera, apartado 1.2.4, donde dice: «..., dos de Derecho Administrativo -uno de ellos de los números 1 al 31 inclusive del programa y el otro del resto de los de la misma materia-,».

Debe decir: «..., dos de Derecho Administrativo -uno de ellos de los números 1 al 35 inclusive del programa y el otro del resto de los de la misma materia-,...».

Cuarto. En la página 17 del BOJA núm. 235, de 1 de diciembre, Base Primera, apartado 1.2.4, donde dice: «...Todos ellos de los contenidos en el programa de materias aprobado por la Orden de esta Consejería de 23 de octubre de 2002, antes referido.»

Debe decir: «... Todos ellos de los contenidos en el programa de materias aprobado por la Orden de esta Consejería de 19 de octubre de 2005, antes referida.»

Quinto. En la página 17 del BOJA 235, de 1 de diciembre, Base Primera, apartado 1.6, donde dice: «...se iniciará alfabéticamente por el primero de ellos cuyo primer apellido comience por la letra E, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 14 de mayo de 2003,

por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado en esa misma fecha (BOJA núm. 99, de 27 de mayo de 2003).»

Debe decir: «...se iniciará alfabéticamente por el primero de ellos cuyo primer apellido comience por la letra E, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 6 de abril de 2005, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado en esa misma fecha (BOJA núm. 76, de 20 de abril de 2005).»

Sexto. En la página 17 del BOJA núm. 235, de 1 de diciembre, Base Primera, apartado 1.9, donde dice: «emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas...».

Debe decir: «... emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas...»

Séptimo. En la página 18 del BOJA núm. 235, de 1 de diciembre, Base Tercera, apartado 3.5, donde dice: «...Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio destinado "otros datos", las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios cuando sean necesarias...»

Debe decir: «... Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el apartado 3 "Observaciones", las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios cuando sean necesarias.»

Octavo. En la página 18 del BOJA 235, de 1 de diciembre, Base Tercera, apartado 3.6, donde dice: «Todos los aspirantes señalarán en el apartado 3 de la solicitud "otros datos" el idioma escogido para el tercer ejercicio.»

Debe decir: «Todos los aspirantes señalarán en el apartado 3 de la solicitud "Observaciones" el idioma escogido para el tercer ejercicio.»

Noveno. En la página 19 del BOJA núm. 235, de 1 de diciembre, Base Quinta, apartado 5.6, donde dice: «... el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia, C/ Alfonso XII, núm. 17, Sevilla, 41001.»

Debe decir: «... el Tribunal tendrá su sede en la del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.»

Décimo. En la página 19 del BOJA núm. 235, de 1 de diciembre, Base Séptima, apartado 7.1, donde dice: «El número de puntos para la calificación será de 0 a 5 por cada tema de los ejercicios teóricos, de 0 a 30 para el conjunto del ejercicio de cada uno de los prácticos y de 0 a 5 puntos en el ejercicio de idiomas.»

Debe decir: «El número de puntos para la calificación será de 0 a 5 por cada tema de los ejercicios teóricos, de 0 a 30 para el conjunto del ejercicio de cada uno de los prácticos y de 0 a 10 puntos en el ejercicio de idiomas.»

Undécimo. En la página 19 del BOJA núm. 235, de 1 de diciembre, Base Octava, apartado 8.3, donde dice: «...certificación de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales...».

Debe decir: «...certificación de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social...».

Duodécimo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base Tercera,